CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº: 03/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" – AD REFERENDUM
ID Nº: 334.770

ACLARACION GENERAL 03

Asunción, 27 de octubre de 2017.

SEÑORES OFERENTES

La Dirección General de Migraciones, emite las siguientes aclaraciones en respuestas a la consulta realizada por potencial oferente en el marco del llamado de referencia:

Consulta 1

Considerando que se ha consultado sobre los plazos, en la Consulta Nro. 8, en respuesta a la consulta realizada a dicho punto, se responde algo que no hace referencia a dicha consulta.
Por lo tanto, reiteramos los argumentos que deben ser considerados para poder revertir el tiempo de entrega y, de esta manera, dar mayor capacidad de competencia a diversos Oferentes, en la Provisión del Ítem Nro.: 1. Que es el equipo que requiere de las Licencias de Origen, cuyos plazos no son manejables por los distintos proveedores, pues son obligatorios.

Considerando que los equipos requeridos en el Ítem Nro. 1 deben ser comercializados con:
A). Licencia de Usuario Final: la cual es remitida al fabricante, donde se informa los datos del usuario final, y, este, a su vez, informara a las Autoridades de Seguridad de Estado del País de Origen de los Equipos.
B). Licencia de Exportación: a ser expedido por el gobierno del País fabricante, en cumplimiento con la Leyes Internacionales de Lucha contra el terrorismo, como así también por el control y regularización de productos considerados como "Mercadería Peligrosa" o "Dangerous Goods" que sería su terminología internacional reconocida y como estos equipos cuentan con dicha clasificación, no es posible contar, legalmente, con equipos de Stock, debido al tiempo que lleva el trámite de las licencias en los países adheridos a los convenios internacionales de control, los que normalmente conllevan un tiempo aproximado de 90 días, pudiendo ser mayor inclusive.
Posterior a la expedición de la Licencia de Exportación y de Usuario Final, se inicia el trámite de logística para su exportación, que conlleva al menos un tiempo mínimo de transito y trámites aduaneros de 15 días.
Por lo expuesto, queremos que la convocante considere los argumentos mencionados, como tramites obligatorios que cada oferente, que no dispone del equipo en su stock, debe realizar para poder adquirir la unidad para la presente licitación.
Demás esta decir que, si la Importación es legal, estos equipos se importan por cada cliente, sobre pedido, por las Licencias posteriores, que no son la mencionadas precedentemente, que son las requeridas para la importación y operación, expedidas por la ARRN , es por ello que el equipo no estaría, usualmente, disponible en stock.
Por lo expuesto, solicitamos tengan a bien extender el plazo de tiempo de entrega a al menos 120 días hábiles, para la posibilidad a todos los oferentes a poder competir.

Téc. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

Respuesta

***Remitirse al PBC**, en cuanto a los plazos de entrega establecidos*

Consulta 2

En la Adenda Nro. 3 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Suministros Requeridos en el Item Nro: 1 de las Especificaciones Técnicas de Equipos de Scanner de Inspección de Bolso se menciona:
Dimensiones: Largo 132 cm, alto 123 cm, Ancho: hasta 73 cm como.
Considerando que las dimensiones externas no son una limitante en el funcionamiento del equipo y teniendo en cuenta que las medidas varían de acuerdo a cada fabricante, solicitamos a la convocante que las medidas sean aproximadas y no limitativas hasta un máximo, para permitir una mayor competitividad de oferentes y marcas de renombrada trayectoria y calidad.

Es importante que la convocante considere que el espacio disponible permite mayores dimensiones, por lo cual no es necesario limitar las medidas.

Haciendo lugar a lo mencionado la convocante no limita la participación de potenciales oferentes y en concordancia al cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre competencia que debe regir las compras Públicas Inc. B del Art. De la Ley Numero 2051 de Contrataciones Públicas. Dicha solicitud se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón del que el mismo establece que: las especificaciones técnicas (…) se establecen con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante

Respuesta

***Remitirse a la Adenda 03**, la cual modifico el PBC en cuanto a Dimensiones.*

Consulta 3

En la Adenda Nro. 3 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Seccion III Suministros Requeridos en el Item Nro: 2 de las Especificaciones Técnicas de Arco Detector de Metales se menciona:

Dimensiones: 225 cm (H) x 100 cm (W) x 600 (H) cm o menor.
Considerando que las dimensiones no hacen al funcionamiento del equipo y teniendo en cuenta que las mismas varían de acuerdo a cada fabricante, solicitamos a la Convocante que la medida del ancho puedan ser inclusive a 66 cm, donde sin ninguna duda el espacio físico lo permite, de esta manera la convocante no limita la participación de potenciales oferentes y en concordancia al cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre competencia que debe regir las compras Publicas Inc. B del Art. De la Ley Numero 2051 de Contrataciones Públicas. Dicha solicitud se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón del que el mismo establece que: las especificaciones técnicas (…) se establecen con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

***Remitirse a la Adenda 03**, la cual modifico el PBC en cuanto a Dimensiones.*

Consulta 4

Adenda Nro.: 3 Equipos de Scanner de Bolso
El oferente deberá incluir una capacitación de operación para 3 funcionarios designados por la convocante para uso del scanner, dictado por un ingeniero de la marca del scanner ofertado
Solicitamos a la convocante que la capacitación sea dictada por un técnico capacitado, entrenado y autorizado por el fabricante que además cuente con la certificación TOE (Trabajador Ocupacionalmente Expuesto) expedidas tanto por la CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica) y por la Autoridad Reguladora Radiológica y nuclear, las cuales otorgan la idoneidad a dichos técnicos para que estén

González
C
e Migraciones

habilitados a realizar las capacitaciones, instalaciones y/o servicios técnicos a los equipamientos requeridos en el presente Llamado.
También la convocante debe considerar que no se trata de una licitación internacional, por lo cual, al ser una licitación pública nacional, debe considerarse que la mano de obra local, en este caso de los técnicos sea la que esté debidamente habilitada por el fabricante para poder realizar todo lo relativo al servicio y poder dar los soportes técnicos prey post venta de forma inmediata.
Si la convocante solo considera que el técnico sea del fabricante, estaría limitando la participación de los oferentes que invierten en la capacitación del personal técnico local, para poder garantizar un soporte técnico local acorde a lo que necesita cualquier cliente para poder operar en forma optima.
Amén de esto, el técnico del fabricante, por mas que sea un ingeniero, para su capacidad e idoneidad sea considerada por una entidad del Gobierno Paraguayo debe Homologar su título universitario a nivel local , por el MEC y la Universidad Nacional de Asunción, como asi ***también, debe ser TOE*** *habilitado por la ARRN y la CNEA, las autoridades reguladoras y habilitantes, legalmente constituidas para dicho efecto*

Respuesta

Remitirse a la ADENDA 05 *De modo a asegurar la correcta instalación y puesta en marcha del escáner, la misma deberá ser realizada por un Ingeniero perteneciente al staff perteneciente al Oferente representante de la Marca Ofertada.*
El oferente deberá realizar un curso de operación de Escáner de Rayos X para un mínimo de 3 personas y deberá ser dictado por un Ingeniero perteneciente al staff perteneciente al Oferente representante de la Marca Ofertada.
Para acreditar el cumplimiento del requisito exigido, el oferente deberá presentar con su oferta el Currículum del Ingeniero propuesto y la certificación otorgada por el fabricante del equipo propuesto.

Consulta 5

Según la Adenda 3 que modifica el PBC Sección III Ítem 1 en teclado cita:
No Fijo. Para operación con teclas funcionales y navegación por TOUCH PAD con control de zoom entre otros.
Solicitamos a la convocante a no restringir la navegación a tuch pad siendo que el teclado con teclas de uso especifico para cada función permite una mayor agilidad y practicidad para su uso debido que permite realizar comandos directos y de esta manera la convocante no limita la participación de potenciales oferentes y en concordancia al cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre competencia que debe regir las compras Publicas Inc. B del Art. De la Ley Numero 2051 de Contrataciones Públicas. Dicha solicitud se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón del que el mismo establece que: las especificaciones técnicas (...) se establecen con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Remitirse a la ADENDA 05 Teclado *No fijo, para operación con teclas funcionales, y navegación por touchpad con control de zoom entre otros, de igual modo, se aceptaran equipos con teclados fijos.*

Consulta 6

Según la Adenda Nro.: 3 que modifica el PBC en Certificaciones de la marca. Cita:
El fabricante deberá poseer certificación por la TSA del U.S. Homeland Security para uso en inspección de paquetes o cargas aéreas o uso en aeropuertos para el este u otros productos de su fabricación.
La Administración de Seguridad en el Transporte (TSA, por su sigla en Ingles) es responsable de proteger los sistemas de transporte en la Nación. Desarrolla programas de seguridad y regulaciones para todos los medios de transporte y provee seguridad a los aeropuertos.
Consultamos si estarían instalados los equipos en aeropuerto, de no ser así solicitamos que sea retirada esa exigencia y permita la libre competencia.

Respuesta

Remitirse a la Adenda 03 *en cuanto a la Certificación solicitada.*

Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

Consulta 7

Según la Adenda Nro.: 3 que modifica el PBC sección III Ítem 1 en UPS cita:
Debe incluir UPS Interna.
Solicitamos a la convocante que permita cotizar con UPS externa ya que esto permite que sea mayor potencia y permite proteger al equipo completo y no únicamente el Sistema Informático

Respuesta

***Remitirse a la Adenda 03** en cuanto a la UPS solicitada.*

Atentamente.

Econ. Francisco González
Jefe de U.O.C.